

MARCO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN EL CURSO 2021-2022

Aunque el avance de la campaña de vacunación en España está mitigando el daño de la epidemia de la COVID 19 sobre la sociedad y permite el retorno progresivo a la normalidad en las actividades, se hace necesario prever un marco organizativo para la planificación de la docencia del curso 2021-2022 que no ignore la realidad pero que pueda beneficiarse de la experiencia acumulada durante los dos últimos cursos afectados por el impacto de la pandemia. La planificación debe recoger, en cualquier caso, las medidas necesarias para garantizar en todo momento la seguridad sanitaria de la comunidad universitaria.

DESCRIPCIÓN DE ESCENARIOS

Escenario Presencial: modalidad presencial manteniendo las medidas higiénico-sanitarias vigentes en cada momento (ventilación de recintos, uso de mascarillas y normas de higiene) y sin necesidad de distancia social que exija una reducción significativa del aforo de aulas y laboratorios:

- Horarios y grupos convencionales (como en cursos anteriores a la pandemia).
- No se aplican las medidas descritas en las adendas de las guías docentes de las asignaturas.

Escenario A: modalidad semipresencial o híbrida. La docencia es presencial, pero, para mantener la distancia social y la consiguiente reducción de aforos en las aulas y laboratorios, puede incluir sesiones a distancia, utilizando medios telemáticos.

- Horarios y grupos con una planificación similar al escenario bimodal A del curso 2020-21 (ver documento [1]), en el que se compaginaban docencia en línea con presencial), en la medida en que la organización académica y los aforos de los recintos lo permitan.
- Con carácter general, se respetan las horas presenciales establecidas en cada asignatura, si bien, atendiendo a las posibles restricciones de aforo, la presencialidad del estudiante puede ser física (en el aula), o virtual (por conexiones telemáticas sincrónicas).
- Se recomienda a los centros una evaluación del impacto y los resultados de sus modelos de organización interna tras la experiencia del presente curso, y, en caso necesario, una adaptación de dichos modelos.
- Se describirá la adaptación de la docencia de cada asignatura en este escenario en la adenda de la guía docente, en los cuatro apartados establecidos para ello (Actividades formativas, Procedimiento de evaluación, Contenidos y Tutorías).

Escenario B: modalidad semipresencial restringida. Se corresponde con el establecido en el curso 2020-21 a partir de la Resolución Rectoral de 9 de noviembre de 2020 [2], y adecuado a la orden de abril de 2021 [3]; con docencia teórica en línea y prácticas experimentales y similares de forma presencial.

- La docencia será en modalidad no presencial, incluidas todas las actividades formativas y las tutorías, a excepción de la realización de prácticas experimentales, rotatorios, prácticum o actividades similares que se podrán llevar a cabo de forma presencial adoptando las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias.
- La dirección de los centros determinará qué actividades han de considerarse como experimentales, rotatorias, prácticum o similares.

- Con carácter general, las pruebas de evaluación del estudiantado podrán realizarse de forma presencial, siempre que quede garantizado el aforo permitido en las aulas y se organicen evitando en su desarrollo la aglomeración de personas.
- Se describirá la adaptación de la docencia de cada asignatura en la adenda de la guía docente especificada para este escenario, atendiendo a un mayor nivel de docencia no presencial en los cuatro apartados establecidos (Actividades formativas, Procedimiento de evaluación, Contenidos y Tutorías).

APLICACIÓN DE LOS ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS EN EL CURSO 2021-2022

En virtud de las circunstancias actuales, se plantea el escenario presencial como el más probable para el inicio de curso, aunque serán las condiciones sanitarias y autoridades competentes las que, en cada momento, establezcan las pautas adecuadas y determinen el cambio al escenario A o, en su caso, al escenario B. A modo de referencia, según las instrucciones en vigor [3], el paso al escenario B se realizaría solo en caso de que fuera declarado el nivel de alerta 4 grado 2.

Tanto en el escenario A como en el escenario B, en las actividades docentes presenciales el profesorado asistirá al aula o laboratorio con el grupo de estudiantes que corresponda según la organización de la docencia aprobada por las juntas de centro y el resto de estudiantes, en su caso, se conectará en línea. Las clases que sean exclusivamente en línea se impartirán preferentemente desde las instalaciones de la Universidad.

REFERENCIAS

[1] Marco de la Universidad de Málaga para la adecuación de la organización de las enseñanzas universitarias a las exigencias sanitarias motivadas por el COVID19 en el curso 2020-2021 (aprobado el 29 de junio de 2020 por el consejo de gobierno de la Universidad de Málaga). [Enlace](#)

[2] Resolución del Rector de la Universidad de Málaga, por la que se establecen medidas en el ámbito de esta Universidad, en aplicación del Decreto 9/2020, de 8 de noviembre de la Presidencia de la Junta de Andalucía, y demás normas de desarrollo, para contener la propagación del COVID19. [Enlace](#)

[3] Orden de 8 de abril de 2021, por la que se modifica la Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19, y la Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía. [Enlace](#)